

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 784/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LICENCIA AMBIENTAL SOLICITADA PARA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDAD GANADERA DE OVINO, DE APTITUD CARNE, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, EN LA PARCELA 143, DEL POLÍGONO 3, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)**

Se ha presentado en este Ayuntamiento Memoria con solicitud de licencia para EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDAD GANADERA DE OVINO, DE APTITUD CARNE, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, EN LA PARCELA 143, DEL POLÍGONO 3, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA).

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone públicamente el expediente, a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, los interesados que se consideren afectados por la actividad que se pretende desarrollar, formulen las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

El Expediente objeto de tramitación e información pública se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo consultarse, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas.

Las alegaciones, reclamaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos relacionados con el Presente expediente podrán presentarse por los interesados en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas, o en cualquiera de los lugares y en las formas establecidas en los puntos 4 y 5, del artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información relativa al expediente los interesados pueden contactar con el Ayuntamiento a través del teléfono y fax número 920271351, o bien, mediante el correo electrónico municipal siguiente: [ayuntamientosantacruzdepinares@gmail.com](mailto:ayuntamientosantacruzdepinares@gmail.com)

En Santa Cruz de Pinares (Ávila), a 17 de marzo de 2017.

El Alcalde Presidente, *Pedro Sánchez González*.